

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/KOR/208

11 de marzo de 2009

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>REPÚBLICA DE COREA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Servicio Nacional de Investigación y Cuarentena Veterinarias (NVRQS) del Ministerio de Productos Alimenticios, Agricultura, Silvicultura y Pesca (MIFAFF) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos de animales de granja destinados al consumo humano, por ejemplo leche y productos lácteos, carne y productos cárnicos, huevos y productos a base de huevos, etc.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Propuesta de modificación de las normas de etiquetado de los productos de la ganadería; disponible en coreano, 2 páginas
6.	Descripción del contenido: Las modificaciones propuestas son las que figuran a continuación: - En caso de transformación de productos frescos en productos congelados de conformidad con la Ley de elaboración de productos ganaderos, deberá indicarse además la fecha de transformación, sin retirar la etiqueta original ni ocultarla. - Deberá indicarse la cantidad "por ración" a efectos de nutrición ([Cuadro 3]). - huevo en vinagre: 50g.

7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Inocuidad de los productos de ganadería (La reglamentación se notificará también al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.)		
8.	Documentos pertinentes: Aviso público N° 2009-19 del Servicio Nacional de Investigación Veterinaria y Cuarentena (NVRQS), 5 de marzo de 2009 (disponible en coreano)		
9.	Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:	}	Sin determinar
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de distribución de la notificación		
11.	Texto disponible en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: División de inocuidad de los productos de la ganadería Servicio Nacional de Investigación y Cuarentena Veterinarias #480, Anyang 6-dong, Anyang Kyonggi 430-016 República de Corea Teléfono: 82-31-467-1968 Telefax: 82-31-467-1974 Correo electrónico: leeyhee@nvrqs.go.kr		